



Buenos Aires, 23 de Marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 264 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 158/12, la Actuación N° 4430/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se dispuso la prórroga del pase de la agente Elena Silvia Sancinetto al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista a partir del 13 de febrero de 2012 y por el término de treinta (30) días.

Que mediante la actuación N° 4430/12 el Dr. Ricardo Félix Baldomar, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 solicita se prorrogue por el término de cuarenta y cinco (45) días el pase de la agente Sancinetto al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien se expidió mediante Memo N° 440/12 informado la situación de revista de la agente Sancinetto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

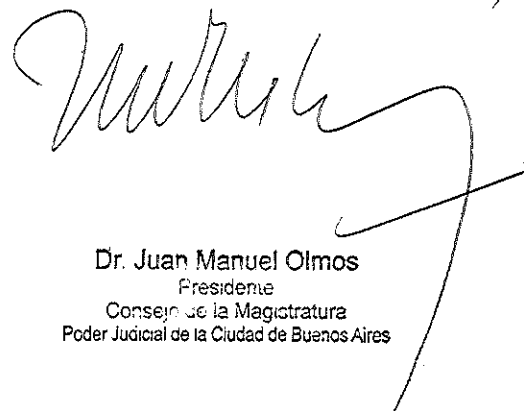
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase de la agente Elena Silvia Sancinetto (LP 3695) al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista, a partir del día 13 de marzo de 2012 y por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 264 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires